

**MEMORANDO**



Radicado No: 20263740000027433

**Para:** LUIS ALEJANDRO BRAVO DUQUE  
Coordinador Grupo Interno de Trabajo jurídico y Contractual

**Asunto:** Remisión informe final del contrato 17003152025 parque automotor  
**Fecha:** 17 de junio de 2026

De manera atenta se remite informe final de supervisión con sus respectivos anexos del contrato N° 17003152025, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL CALDAS INCLUIDOS REPUESTOS, LLANTAS, ACCESORIOS A TODO COSTO Y CERTIFICACION TECNOMECANICA"

Los documentos se encuentran en SECOP II  
Sitco de liquidación 1262691

Cordialmente,



**GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ**  
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano,  
ICBF Regional Caldas

Proyectó: Oscar Eduardo Marín  
Folios: 11

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Av. Santander Carrera 23 # 39-60 Manizales  
Teléfono: (606) 8928017 - Manizales - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Rdo  
17/06/2026  
HMS  
09:17 pm





**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 17003152025 DE 2025**  
**INFORME PERIODICO 2**

**1. Datos generales**

Periodo del Informe	08/05/2025 - 15/12/2025	Número de contrato/convenio:	17003152025
Tipo de contrato/convenio:	Aceptación de ofertas	Fecha suscripción contrato/convenio	7/05/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 42.857.580,00	Plazo de Ejecución Inicial (desde cuando):	8/05/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la minuta de 2da. J.:	15/12/2025
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL CALDAS INCLUIDOS REPUESTOS, LLANTAS, ACCESORIOS A TODO COSTO Y CERTIFICACION TECNOMECANICA		
Alcance del objeto (si aplica)			

**2. Datos supervisor**

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11, con funciones de coordinación del grupo administrativo de la Regional Caldas, o quien haga sus veces.	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico:	08/05/2025 - 15/12/2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que concibió la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	GLORIA DEL PILAR MARTÍNEZ MUÑOZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11, con funciones de coordinación del grupo administrativo de la Regional Caldas, o quien haga sus veces.	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos liquidación)	GLORIA DEL PILAR MARTÍNEZ MUÑOZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11, con funciones de coordinación del grupo administrativo de la Regional Caldas, o quien haga sus veces.	Cargos de otros supervisores	
Otros supervisores (*)			

Si se trata de varios supervisores, detallar cronológicamente.

**3. Datos contratista**

Nombre Contratista	JAKO IMPORTACIONES SAS	Cédula o NIT	80033688-4
Dirección:	Carrera 15 No. 21 - 25 Local 3 - Merizales	Correo electrónico:	licitaciones@jakointeracciones.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JAME CAMARGO CFUENTES	Identificación:	1006290
Representante Legal que suscribió el acta de liquidación (I):	JAME CAMARGO CFUENTES		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar:	Certificado de Representación Legal		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	18/05/2025		

*(I) Este dato solo deberá diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

**4. Plazo de duración del contrato/convenio**

Fecha inicio del contrato/convenio:	8/05/2025	Fecha de terminación inicial:	15/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	8/05/2025	Fecha expedición R.P.:	8/06/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	14/06/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación pólizas de la prórroga:			

**5. Información presupuestal**

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 42.857.580
Aporte ICBF	\$ 42.857.580
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	38025	Fecha CDP:	25/03/2025	Valor de CDP:	\$ 42.857.580
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	197825	Fecha RP:	8/05/2025	Valor de RP:	\$ 42.857.580

**(+) ADICIONES**

Fecha Documento Adición: \_\_\_\_\_ Valor Adición: \_\_\_\_\_

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: \_\_\_\_\_

No. CDP Adición:	Fecha Inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:	Fecha Inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista: \_\_\_\_\_

Fecha aprobación pólizas de la adición: \_\_\_\_\_

*Si se presentan más adiciones, incluir lista para cada una.*

**(-) DISMINUCIONES**

Fecha Documento Disminución: \_\_\_\_\_ Valor disminución: \_\_\_\_\_

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: \_\_\_\_\_

No. CDP disminución:	Fecha Inicial y/o de operación del CDP disminución:	Valor CDP disminución:
No. de RP disminución:	Fecha Inicial y/o de operación del RP disminución:	Valor RP disminución:

Valor disminución aporte contratista: \_\_\_\_\_

Fecha aprobación pólizas de la disminución: \_\_\_\_\_

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





(\*) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 42.657.580

Valor anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Periodo facturado:

Se pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Forma de Pago

El ICBF pagará el valor del contrato en un solo pago, una vez la entidad reciba a entera satisfacción los bienes objeto del presente contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, el informe de actividades el cual debe ser avalado por la supervisión, el certificado de pago y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus emuladores de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón [facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:facturaelectronica@minhacienda.gov.co), indicando en el asunto los siguientes datos: "CONTRATO LICITACION SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las reglas de la factura se debe incluir el siguiente texto: "OPCION CONTRATO: CORRECCION SUPERVISORIAS. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Gótopos del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aprobado el informe de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

### 6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/convenio No. 17003152025 NO existió contratación derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este archivo debe almacenarse en el buzón en el evento de envío correspondiente. Se debe allegar la relación de la muestra y la certificación de pago y haber debidamente avalado por el Contratista correspondiente a los actos de liquidación. De no existir contratación derivada entonces que no exista dentro del resultado.

### 7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
08/05/2025 - 31/08/2025	23/09/2025	26,181,921,97	Expediente documental y Secop II	FACTURAS LC11476 - LC11471
01/09/2025 - 31/10/2025	19/12/2025	16,475,658,03	Expediente documental y Secop II	FACTURA LC12620

### 8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según el estado de firma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (el valor pagado fino difiere al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 26.181.921,97	29/09/2025	38126425		Expediente documental y Secop II
2	\$ 16.475.658,03	19/12/2025	511337025		Expediente documental y Secop II
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 42.657.580,00</b>				

### 9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

### 10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del corre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

\* Para el informe final sobre auditoría a este documento adjuntar de cuenta bancaria que soporte el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

### 11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO*	\$ 42.657.580,00
VALOR APORTE ICBF	\$ 42.657.580,00
VALOR APORTE CONTRATISTA (SI Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA (SI Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA (SI Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 42.657.580,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 42.657.580,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA (SI Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO*	\$ 42.657.580,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF*	\$ 42.657.580,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (SI Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ 42.657.580,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (SI Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Unidad responsable de este documento es el usuario con el perfil de OPERADOR.

LOS DATOS PRESUPUESTARIOS SEALIAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1712 DE 2014



**Notas Financieras**

El Jefe de Oficina debe diligenciar este en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones que se indican:

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta: 13/02/2026

**12. Garantías**

Amperos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS ESTADO	21-44-101469224	1	06/02/2025	15/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			1	06/02/2025	15/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			1	06/02/2025	15/12/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			1	06/02/2025	15/12/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.1.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía del cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

**13. Sanciones**

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (Artículo 17 Ley 1753 de 2015)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que recibió el recurso ( si aplica )	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1753 de 2015)				
Declaratoria de incumplimiento (con cobro de penalidad, art. 17 Ley 1753 de 2015)				
Capacidad (art. 18 Ley 1753 de 2015)				

**14. Cumplimiento de Obligaciones**

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencie el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>				
1. Certificar tipo de estado o experiencia específica para ejecutar el contrato.	SI	Hojas de vida, certificaciones y experiencia requerida de los colaboradores vinculados a la ejecución del contrato	Se anexa al presente informe	Se presentan los documentos y certificaciones del siguiente personal: Carissa Elean Ballea Edwin Farid Rodríguez Edwin Stany Parra Juan Cardenas Luis Chacón
<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicionalmente, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, hoja de vida y certificaciones	Expediente documental y Secop II	Presentado a conformidad
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Expediente documental y Secop II	Presentado a conformidad
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Programa de capacitación de todo el Sistema Integrado de Gestión.	Expediente documental y Secop II	Presentado a conformidad
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Formato Matriz de EPP y formato de entrega de dotación personal y EPP de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	Expediente documental y Secop II	Presentado a conformidad
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Conceptos médicos ocupacionales favorables de los colaboradores vinculados a la ejecución del contrato	Expediente documental y Secop II	Presentado a conformidad
6. Informar al ICBF los accidentes de trabajo y enfermedades laborales - ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificación en el cual se refiere que no se presentaron Accidentes de Trabajo y enfermedades laborales durante la ejecución del contrato	Expediente documental y Secop II	Presentado a conformidad
7. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de Prevención.	Expediente documental y Secop II	Presentado a conformidad
8. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicionalmente, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones	N/A	N/A	N/A	Obligación duplicada
9. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	N/A	N/A	N/A	Obligación duplicada
10. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	N/A	N/A	Obligación duplicada
11. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	N/A	N/A	N/A	Obligación duplicada
12. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	Obligación duplicada
13. Informar al ICBF los accidentes de trabajo y enfermedades laborales - ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A	N/A	N/A	Obligación duplicada
14. Realizar trabajo en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	Obligación duplicada
15. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	N/A	N/A	N/A	Obligación duplicada

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





Proceso  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.A65  
12/06/2025  
Versión 5  
Página 4 de 5  
Clasificación de la Información Pública

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (I)	Documento que evidencie el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (III)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firma el contrato o convenio.	SI	Compromiso de Confidencialidad	Expediente documental y Secop II	Presentado para iniciar el contrato
2. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firma el contrato.	SI	Documento de Autorización de Tratamiento de Datos Personales	Expediente documental y Secop II	Presentado para iniciar el contrato
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (I)	Documento que evidencie el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (III)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Informe de buenas prácticas ambientales	Expediente documental y Secop II	El contratista adjunta certificado de buenas prácticas ambientales
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	N/A	Concepto de idoneidad sanitaria	Expediente documental y Secop II	El contratista adjunta el certificado de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente, adjunta las fichas y hojas de seguridad
3. Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	CD con la matriz de compatibilidad de riesgo químico, inventario de sustancias químicas, lista de chequeo y hojas de seguridad	Expediente documental y Secop II	Presentado para iniciar el contrato
4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe de las actividades implementadas para un manejo adecuado de los Residuos especiales y/o peligrosos y certificado de disposición final	Expediente documental y Secop II	El contratista adjunta el formato de manejo seguro de sustancias químicas, adjunta las fichas y las hojas de seguridad
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado del Cierre del reporte del IDEAM RESPEL - Certificado de residuos especiales y peligrosos	Expediente documental y Secop II	El contratista adjunta certificado del cierre del reporte del IDEAM RESPEL y el certificado de manejo de residuos especiales y peligrosos
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato o Convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencie el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existe ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Se presentaron todos los documentos para la firma y ejecución del contrato.	Expediente documental y Secop II	
2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Acta de reunión inicial de contrato		Reunión efectuada el 14/05/2025
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	N/A		No requiere de custodia de elementos	
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Conoce electrónico y acta de reunión	Expediente documental y Secop II	Durante el periodo se solicitaron las cotizaciones respectivas atendido oportunamente por el contratista.
5. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otro índole.	N/A		No requiere de uso de logos similares a ICBF	
6. Entregar al supervisor del Contrato los Informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Se presentan 3 informes en PDF con el diagnóstico y correcciones	Expediente documental y Secop II	Se presentan 3 informes de los vehículos Toyota MM692, Mitsubishi MAN-841, Hyundai Accent N4S-631
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.	SI	Cuenta de cobro de cobro de cobro en sistema de información	Expediente documental y Secop II	Presenta cuenta de cobro Facturas LC-12520
8. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A			No se presentaron requerimientos
9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Planillas de Seguridad Social y Certificado de Paz y Salvo de Parafiscales	Expediente documental y Secop II	Presentan las planillas de Seguridad Social correspondientes a los meses de ejecución del contrato y el paz y salvo de parafiscales.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, manejo en desarrollo de su actividad a que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	No se ha presentado evidencia de uso indebido de la información		No se ha presentado evidencia de uso indebido de la información
11. Constatar y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.	SI	Póliza de seguro	Expediente documental y Secop II	
12. El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los preceptos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la Infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre el trabajo infantil, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).	SI	No se ha presentado contratación de menores de edad		No se ha presentado contratación de menores de edad
13. El proveedor deberá estar registrado como proveedor ICBF, al momento de suscribir la aceptación de oferta.	SI	Particular de Registro	Expediente documental y Secop II	Se encuentra Registrado como Proveedor
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	N/A			No aplica para este informe
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato o convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencie el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1. Dar cabal cumplimiento al ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), objeto del presente proceso de selección.	SI		Expediente documental y Secop II	
2. Presentar cronograma de mantenimiento preventivo y de revisión técnico-mecánica, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de las mismas en cada uno de los vehículos, cinco días hábiles una vez suscriba el contrato.	SI	Cronograma de Mantenimiento	Expediente documental y Secop II	El 29 de Mayo de 2025, se presenta cronograma de ejecución de actividades.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (cuando sea necesario) a todo costo suministrando e instalando repuestos y demás accesorios nuevos, originales y genuinos. Cuando por excepción se trate de accesorios homologados la instalación deberá ser previa autorización del supervisor del contrato.	SI	Se presentan 3 informes en PDF con el diagnóstico y correcciones	Expediente documental y Secop II	Se presentan 3 informes de los vehículos Toyota MM692, Mitsubishi MAN-841, Hyundai Accent N4S-631
4. Garantizar que los servicios objeto del contrato, cumplan con las recomendaciones técnicas del fabricante.	SI			Cumplan con la prestación del servicio
5. Realizar el respectivo diagnóstico para localizar fallas en los automotores, sin costo para el ICBF Regional Caldas.	SI	Informe de Mantenimiento	Expediente documental y Secop II	Se presentan 1 informe de los vehículos Toyota MM692, al cual ya se le realizó los mantenimientos preventivo y correctivo.
6. Iniciar la prestación del servicio inmediatamente sean recibidos los vehículos en el taller o establecimiento destinado para el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera ininterrumpida y hasta su culminación.	SI			Cumplan con la prestación del servicio
7. Para reparaciones menores, el tiempo de entrega no podrá ser mayor a tres (3) días hábiles.	N/A			Las reparaciones ejecutadas hasta el momento aplican correctivas.
8. Garantizar por un periodo mínimo de seis (6) meses, la calidad de la mano de obra y de los repuestos en los trabajos realizados.	N/A			No se ha presentado novedades
9. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.	N/A			No se ha presentado novedades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

© 2019 por el Ministerio de Justicia, Departamento de Planeación y Gestión del Estado Colombiano.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 950 DE 2005





10. Efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos previa autorización del supervisor del contrato.	SI	Correos de prohibición del Supervisor del Contrato	Expediente documental y Secop II	Se presentaron dos aprobaciones de los dos vehículos llevados hasta el momento. NABSSI con fecha del 08 de julio de 2025 y el MANSAT con fecha del 30 de julio de 2025.
11. Diagnosticar el estado del vehículo cada vez que se realice el mantenimiento preventivo y entregar el respectivo informe al supervisor del contrato especificando el tipo del mantenimiento o reparación, mano de obra, elementos y repuestos requeridos.	SI	Correos con cotizaciones	Expediente documental y Secop II	El proveedor presenta correos informando los correctivos a realizar y se envían por cada vehículo tres cotizaciones
12. Permitir el acceso del supervisor del contrato a las instalaciones del contratista a efectos de verificar el diagnóstico realizado a los vehículos.	SI	N/A	NA	Se ha ingresado al taller sin inconvenientes.
13. Entregar los vehículos funcionando correctamente.	SI	Revisión Técnica	Expediente documental y Secop II	A los tres vehículos se les realizó la Revisión Técnica sin novedades.
14. Corregir a su costa, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos (ficha de condiciones técnicas) y demás establecidos por el ICDF, en el Minuto que el supervisor lo indique.	N/A			No se ha presentado novedades.
15. Recibir inventariados los vehículos que ingresan a las instalaciones del contratista y entregarlos de la misma manera al funcionario responsable.	SI			No se ha presentado novedades.
16. Responder por todo daño que se ocasiona a los vehículos durante el periodo de permanencia de estos, en las instalaciones del contratista y/o durante el tiempo que permanezcan bajo el cargo.	N/A			No se ha presentado novedades.
17. En caso de requerir un mantenimiento correctivo, ajustar a precios de mercado (fijas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras) remitir al supervisor del contrato una (1) cotización de los repuestos, mano de obra e insumos que sean necesarios reemplazar o suministrar, para que el supervisor autorice la adquisición con cargo al presupuesto del contrato. El supervisor deberá completar tres (03) cotizaciones incluidas la presentada por el contratista el cual deberá aceptarla teniendo en cuenta el menor precio y este será el que el ICDF pagará.	SI	Correos con cotizaciones	Expediente documental y Secop II	El proveedor presenta correos informando los correctivos a realizar y se envían por cada vehículo tres cotizaciones
18. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	SI		Expediente documental y Secop II	
19. Garantizar que los elementos, accesorios o materiales suministrados e instalados cuenten con la garantía de fabricación.	SI		Expediente documental y Secop II	
20. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	SI		Expediente documental y Secop II	

18 El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones constantes en las cláusulas correspondientes del contrato.

19 Si el Supervisor establece que "No" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales se así y qué acciones se han tomado sobre dicho cumplimiento. Si el reporte de "No cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el Supervisor deberá incluir y presentar reporte de las acciones emprendidas dentro del mismo. Si el Supervisor señala que una obligación "NO" deberá justificar por que se no cumplió y como está o considero un posible cumplimiento. Si el Supervisor señala que una obligación es "PROHIBIDA" en el Informe Final de Supervisión lo deberá señalar las acciones administrativas adoptadas. En caso contrario, si el Supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizada y el porcentaje de cumplimiento y deberá establecer el plan para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

20 El Supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega o recepción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación ha efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

21 El Supervisor podrá sustentar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El cumplimiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/comercio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cuáles riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que no es material y que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratos de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integrado y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe: 16/04/2026

Firma:   
Nombre Supervisor: GLORIA DEL PILAR MARTÍNEZ MUÑOZ  
Cargo Supervisor: Coordinadora Grupo Administrativo

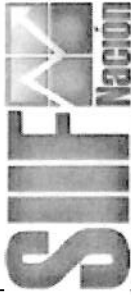
Firma:   
Nombre Legalizador de cuentas: OSCAR EDUARDO MARÍN LEÓN  
Cargo Legalizador de cuentas: Contratista - Entice Financiero

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre Revisor Técnico  
Cargo Revisor Técnico

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre otro revisor  
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervienen en el proceso de supervisión, se podrán incluir.





Reporte Relación de Pagos

Usuari: Mhigarciam RODRIGO GARCIA MORA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-13-10:59 a. m.

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	Número de Compromiso:	197925
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Valor Total:	42.657.580,00 Saldo por pagar:
		Número Doc. Identidad:	830038886
		Tercero:	JAKO IMPORTACIONES S A S
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	17003152025
		Fecha:	08/05/2025 0 00:00
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL CALDAS INCLUIDOS REPUESTOS, LLANTAS, ACCESORIOS A TODO COSTO Y CERTIFICACION TECNOMECANICA		

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	Cuenta por pagar	NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
				NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	
2025-09-25	122125	667025		3612954-25	2025-09-29	26.181.881,97	708.451,00	25.473.440,97	057464653	BANCO DE BOGOTA	LCT11470	FACTURA	13-01-01-DT	13-01-01-DT	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE
2025-12-17	152125	610125		511337025	2025-12-19	16.475.688,03	445.813,00	16.029.875,03	057464653	BANCO DE BOGOTA	LCT11471	FACTURA	13-01-01-DT	13-01-01-DT	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas







RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
<b>RESUMEN DE PAGO</b>								
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	\$2,566,600	\$0	\$0	\$2,566,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$7,600	\$0	\$0	\$7,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$1,177,000	\$0	\$0	\$1,177,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,154,200	\$0	\$0	\$1,154,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$453,300	\$0	\$0	\$453,300
ARL SUVA	14-11	890,903,790	5	20	\$453,300	\$0	\$0	\$453,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				14	\$179,000	\$0	\$0	\$179,000
COLSUBSIDIO	CCFZ2	860,007,336	1	2	\$29,500	\$0	\$0	\$29,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	12	\$149,500	\$0	\$0	\$149,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				20	\$2,184,000	\$0	\$0	\$2,184,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
EPS SUVA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$546,000	\$0	\$0	\$546,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$356,000	\$0	\$0	\$356,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	\$570,000	\$0	\$0	\$570,000
SAMITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	<b>\$5,382,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$5,382,900</b>



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52  
Recibo No. AB26175214  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: JAKO IMPORTACIONES S A S  
Nit: 830038886 4  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00837894  
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 1997  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 16 No. 7A-02  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@jakoimportaciones.com  
Teléfono comercial 1: 3411099  
Teléfono comercial 2: 3428016  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 16 No. 7A-02  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
contabilidad@jakoimportaciones.com  
Teléfono para notificación 1: 3411099  
Teléfono para notificación 2: 3428016  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. -0006449 del 26 de noviembre de 1997 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 1997, con el No. 00613196 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JAKO IMPORTACIONES S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 44 de Asamblea de Accionistas del 22 de enero de 2011, inscrita el 15 de julio de 2011 bajo el número 01496324 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: JAKO IMPORTACIONES S A S.

Por Acta No. 44 del 22 de enero de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011, con el No. 01496324 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de JAKO IMPORTACIONES S A a JAKO IMPORTACIONES S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de abril de 2114.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A.) Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores (vehículos livianos, vehículos pesados, maquinaria y motocicletas) incluyendo el suministro de repuestos para estos. Compra, importación, rectificación, agencias, distribución y exportación de partes, piezas y repuestos para automotores, motocicletas, y maquinaria en general, así como todos aquellos afines a los anteriormente indicados; B) La importación, compra, venta,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reparación, distribución agencias de equipos, motores, partes y piezas para la actividad agrícola, así como todos aquellos afines a los anteriormente indicados; C) La importación, compra, venta, reparación, distribución y agencias de vehículos, automotores, motocicletas, maquinaria y equipos industriales y de construcción, montacargas, retroexcavadoras, motocicletas y demás vehículos terrestres, sus repuestos y accesorios y la instalación y operación de talleres de servicio mecánico; D) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comercialización, así como la representación y agencia de firmas Nacionales y extranjeras, de materias primas, insumos elementos, productos, mercancías, bienes y servicios destinados para la defensa y seguridad nacional, tales como los sistemas de armas y armamentos de mayor y menor calibre y todos los modelos; todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves, municiones, torpedos y minas de todo los tipos, clases y calibres; equipo de transporte blindado o no, terrestre, marítimo fluvial y aéreo, sus repuestos, insumos, y sus elementos y partes; materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación; paracaídas y equipos de salto para unidades aéreo transportadas; elementos, equipos y accesorios antimotores; equipos de ingenieros de combate; equipos de buceo y de voladuras submarinas; equipos de detección aérea, de superficie y submarina; herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento de material de guerra; insumos, elementos y equipo de comunicaciones; equipos de hospitales militares, equipos de sanidad y de campaña; materias primas, insumos y elementos de dotación, vestuario o equipo individual o colectivo; equipos de inteligencia, sistemas de seguridad, visores, detectores y demás elementos; bienes y servicios requeridos por la organización electoral o la Registraduría; equipos y elementos para atención de emergencias en estructuras colapsadas y otras; equipos, herramientas y accesorios de salvamento y rescate aéreo, terrestre y acuático, incluyendo vehículos de bomberos; construcción de obras públicas que tenga relación directa con la defensa y la seguridad Nacional; adquisición de vehículos para blindar equipos de rayos X, de detección de armas, de explosivos plásticos, de gases y de correspondencia: motores en general, equipos y repuestos para automotores diesel, gasolina y eléctricos, moto generadores, plantas eléctricas, motocicletas, motores estacionarios, maquinaria industrial y pesada y todas las partes para esta clase de equipos y los relacionados con maquinaria pesada de construcciones civiles, carreteras, su mantenimiento preventivo y correctivo; mantenimiento de equipo automotor tanquetas; filtro para equipos automotora,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
lubricantes, llantas, neumáticos y protectores ; Dictar programas de capacitación y manejo de los elementos relacionados, vehículos especiales, tácticos militares, de criminalística, contra incendio , de bomberos, salvamento y rescate; equipos, repuestos y elementos industriales y didácticos; equipos electrónicos de radio comunicación , artículos de fibra de vidrio; insumos, equipos, maquinaria y materia prima para las industria textil era, marroquinería, curtiembres y químicas, minería y metalúrgica; uniformes, ropa de trabajo, dotaciones y en general todos los productos de intendencia; vestuario para personal militar, sus accesorias, insignias, distintivos, escudos y demás elementos; proyectiles, granadas, municiones, torpedos y minas de todos los tipos; productos químicos; productos químicos, drogas de uso humano y de uso animal, reactivos, aviones fungicidas y bactericidas; equipo de alojamiento, catres, camas, colchones, cobijas, cubre lechos y similares; equipos y elementos de cocina y comedor, lencería, electrodomésticos, víveres, rancho , licores y demás enseres similares; equipos, elementos y materiales de ingeniería; maquinaria, repuestos, herramientas, partes y piezas para talleres de zapatería y talabartería, talleres de carpintería, sastrería, artes gráficas, ornamentación, armamentos ,mecánica, tapicería , repuestos y herramientas para equipos eléctricos, mecánicos a gasolina y diesel; equipos, maquinas, repuestos y accesorios para comunicación , fotografía, televisión, detección radio, sonido, proyección de electroacústica, radio recepción, radio comunicación, señales y sonido, microfilmación, sonar y telefonía; equipos de educación física y para deportes; elementos para control de incendios y averías, accesorios y repuestos, mantenimiento de material de guerra o reservado, equipo para prueba, equipos y demás elementos de comunicación para uso de las fuerzas armadas y otros elementos aplicables al servicio y fabricación de material de guerra o reservado; equipos, accesorios, repuestos y demás elementos de computación, sistematización, banca de guerra y músicos ; equipos de lavandería , aseo y desinfección; instalación y dotación; y en general el suministro de todo elemento, repuesto , equipo , suministro, servicio o accesorio de uso privativo de las fuerzas militares. E) Compra, importación, agencias, distribución y exportación de productos agrícolas, así como todos aquellos afines a los anteriormente indicados; F) Todas las demás actividades conexas o complementarias con las anteriormente indicadas así como el desarrollo de las actividades propias de la venta y compra de toda clase de repuestos. G). el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

explotación y administración de actividades de construcción e infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. H.) invertir en bienes muebles e inmuebles para construirlos, administrarlos, conservarlos, transformarlos o enajenarlos; adquirir bienes raíces a título oneroso, con el fin de urbanizarlos, fraccionarlos, enajenarlos o hacer parcelaciones, al mismo título o usarlos en la actividad de la sociedad. I.) la construcción e interventoría de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellos de mejoras, ampliaciones, remodelaciones, reparaciones, etc., en terrenos o inmuebles propios o de terceros, o en participación con estos, bajo cualquier de las formas contractuales permitidas por la ley. igualmente construir edificaciones por cuenta propia o ajena y en modalidad contractual, tales como administración delegada o de asociaciones temporales, consorciales o de carácter permanente, con el fin de ejecutar obras civiles, de infraestructura, montajes, proyectos de construcción de vivienda, de servicios, industriales, comerciales, y en general todo tipo de construcción. J.) la prestación de servicios relacionados con la gestión, administración, conservación, restauración, rehabilitación, recuperación, remodelación, reparación, renovación, reforma, adición, ampliación, mantenimiento, saneamiento y limpieza de cualquier tipo de construcción, edificación, obra civil, instalaciones, solares, terrenos, conjuntos residenciales, urbanizaciones o promociones inmobiliarias y en general de toda clase de bienes inmuebles tanto a entidades públicas como privadas. e. celebrar contratos de concesión, subconcesiones, autorizaciones y licencias administrativas de obras, servicios y mixtas con cualquier entidad pública o estatal, con el cual pueda ostentar la administración de bienes públicos mediante uso, aprovechamiento, explotación de instalaciones o la construcción de obras o nuevas terminales de cualquier índole sea marítima, terrestre o área de los bienes del dominio público. Igualmente, pueda tener en calidad de concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio, o bajo cualquier otro sistema alternativo distinto a la concesión. f. la prestación de servicios de consultoría y asesoría en las áreas de ingeniería,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arquitectura, diseño, de proyectos e interventoría, en todas sus ramas, ya sea en el campo de la elaboración de proyectos y diseños urbanísticos, arquitectónicos como en las diferentes ramas de diseños y cálculos de ingeniería, así como prestar asistencia técnica en el seguimiento y evolución de proyectos o desarrollos urbanísticos. K) la promoción de negocios de propiedad raíz, de construcción de urbanización o parcelación de inmuebles, y la ejecución de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con estos, suministrando el personal necesario para la ejecución correspondiente. L) la ejecución de estudios de factibilidad económica, técnica y comercial para la realización de proyectos de finca raíz. i. la prestación de los servicios de asesoría técnica relativa a las actividades de promoción, construcción, urbanización, lo mismo que la prestación de los servicios de peritación en aspectos relacionados con la finca raíz y avalúos de muebles e inmuebles, peritaje y avalúos de vehículos automotores (vehículos livianos, vehículos pesados, maquinaria y motocicletas). j. la prestación de servicios de laboratorio, análisis de materiales, análisis granulométrico, análisis de estructuras, de patologías y rehabilitación de estructuras, evaluación de características técnicas (propiedades fisicomecánicas, de durabilidad y químicas), y en general todas las demás actividades que permitan acreditar. LL) la prestación de servicios de gerencia, administración de proyectos inmobiliarios, así como la gerencia de obras. M) la explotación comercial de inmuebles urbanos y rurales, de acuerdo con su naturaleza y destino. m. la prestación de los servicios de asesoría jurídica en todos los campos relacionados con la ejecución de proyectos inmobiliarios, construcción de edificaciones, parcelaciones o urbanizaciones, y en las operaciones de compra y venta de bienes inmuebles. N. la realización de todo tipo de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz, tales como arrendamiento, usufructo, etc. O. el arrendamiento, la instalación, negocios propios, y en general la explotación comercial de los inmuebles que la sociedad adquiera y de las edificaciones que construya. P) la promoción y constitución de sociedades, con o sin carácter de filiales o subordinadas, la vinculación a sociedades de hecho, cuentas en participación, sociedades comerciales o civiles, y fideicomisos que tengan por objeto operaciones inmobiliarias o relacionadas con la industria de la construcción, bajo cualquiera de las formas y modalidades previstas en los apartes anteriores. q. invertir en acciones de sociedades anónimas, y en cualquier tipo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
estructura societaria legalmente constituida, y participar en la creación o constitución de cualquier clase de sociedad y hacer aportes al capital de dichas sociedades o fusionarse con ellas. r. celebrar con entidades financieras, cooperativas o sociedades del sector real, en las condiciones que autorice la junta directiva, acuerdos o convenios que tengan por objeto asumir, garantizar, o extinguir de cualquier modo, obligaciones dinerarias a cargo de su compañía matriz o de otras sociedades controladas por esta, afectando o utilizando para tales fines sus propios bienes o los que para el efecto reciba de esas sociedades. s. celebrar cualquier tipo de contrato o negocio jurídico con entidades públicas, y presentar licitaciones ante entidades públicas. t. la investigación, exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general. así como la adquisición, uso y disfrute de permisos, concesiones, licencias, autorizaciones y demás derechos de carácter minero; y la industrialización, distribución y comercialización de productos minerales. u. el diseño, fabricación, adquisición, suministro, importación, exportación, producción, compra, venta, alquiler, arrendamiento, instalación, mantenimiento, distribución, comercialización y explotación de cualquier tipo de materia prima, materiales y elementos para la construcción, así como de herramientas, maquinaria, repuestos, vehículos, instalaciones, equipos y mobiliario de toda clase para la actividad de la construcción. y la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos; los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo; la construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. w. los montajes electromecánicos en general. x. la explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; B) Formar parte como socio o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares o conexas al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos; C) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adelantar con estos toda clase de actos jurídicos ; D) Abrir cuentas corrientes, Depósito a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; E) Obtener y otorgar financiaciones para adquisición de los bienes muebles, fungibles o no , e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; F) transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; G) Transporte y/o traslado de: vehículos automotores (livianos y pesados), motocicletas, maquinaria amarilla y equipos industriales y de construcción, equipo menor, montacargas, retroexcavadoras, buses y demás vehículos terrestres, sus repuestos y accesorios; H) Importación, venta, distribución y donación de todo tipo de elementos para la prestación de servicios y capacitación para el uso de los mismos, en general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles comerciales, financieros y administrativos que tenga una relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio , por cuenta de terceros o en participación con ellos e intervenir en la constitución de consorcios o uniones temporales y participar en licitaciones públicas y/o privadas. Sin embargo, pese a este objeto social, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, pudiendo dedicarse en consecuencia a la explotación de toda clase de actividades comerciales. Parágrafo. Garantía de las Obligaciones de Terceros. - La sociedad no podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros salvo que el respaldo solicitado sea para obligaciones de una empresa en la cual alguno de los accionistas tenga interés directo por tener participación accionaria en la mencionada sociedad. Parágrafo Segundo. Garantía de las Obligaciones de Socios. - La sociedad podrá, en desarrollo de su objeto social garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de los socios actuales de la sociedad, previa la autorización de la asamblea general de accionistas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$3.000.000.000,00  
No. de acciones : 3.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Gerente. La sociedad tendrá un gerente designado por la asamblea de accionistas en cuya cabeza recae la representación legal y administrativa de la sociedad. Este gerente tendrá dos (2) suplentes con los nombres respectivamente de primer subgerente y segundo subgerente, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas y/o temporales con las limitaciones en cuanto al monto de actos y contratos que se establece en estos estatutos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son atribuciones del gerente: 1. Representar legal y administrativamente a la sociedad; 2. Realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía; 3. Custodiar los bienes sociales; 4. Fijar la estructura administrativa de la sociedad, designar los empleados que se requiera para el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración; 5. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, junto con un informe de su gestión; 6. Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias; 7. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad con el estado, los empleados de la sociedad, y con terceros; 8. Ejecutar las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas; 9. Abrir y manejar cuentas bancarias; 10. Obtener los créditos que requiera la sociedad; 11. Rendir cuentas soportadas de sugestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 12. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, constituyendo apoderados judiciales y extrajudiciales, precisándoles sus facultades. 13. Celebrar actos o contratos cuya sin límite de cuantía. Solo requiere autorización previa de la asamblea general cuando, sin importar la cuantía, los actos tengan, por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar bienes raíces y para celebrar concordatos o acuerdos de recuperación de negocios y tomar las medidas conducentes a impedir la declaratoria de liquidación obligatoria de la sociedad o a obtener la revocatoria de la misma. 15. Los subgerentes podrán celebrar actos o contratos cuya cuantía no sea superior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requiriendo aprobación de la asamblea general para celebrar contratos de cuantía superior a la aquí señalada. Igual esos subgerentes requieren autorización previa de la asamblea general de accionistas para todas las operaciones, sin importar la cuantía, que tengan por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar bienes raíces.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 204 del 9 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2015 con el No. 01932975 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jaime Camargo Cifuentes	C.C. No. 1009293

Por Acta No. 0000032 del 22 de enero de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2008 con el No. 01189467 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Alvaro Enrique Pava C.C. No. 19256849  
Suplente Del Vargas  
Gerente

Por Acta No. 212 del 27 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2015 con el No. 01935511 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Luz Myriam Vargas Del Vargas	C.C. No. 51682223

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 237 del 7 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 03176428 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Daniel Zuzunaga Perea	C.C. No. 1110583808 T.P. No. 262266-T

Por Acta No. 235 del 30 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2023 con el No. 02994965 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Guillermo Vega Silva	C.C. No. 79155531 T.P. No. 35036-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

E. P. No. 0000679 del 17 de febrero de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00868233 del 26 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0010155 del 27 de octubre de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01020707 del 10 de noviembre de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 1 de septiembre de 2006 de la Revisor Fiscal	01083167 del 5 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0007739 del 27 de septiembre de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01083115 del 5 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000873 del 5 de febrero de 2008 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01188789 del 6 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0010728 del 12 de diciembre de 2008 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01265654 del 26 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3061 del 20 de abril de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01377288 del 21 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 9299 del 21 de septiembre de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01417490 del 28 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 44 del 22 de enero de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01496324 del 15 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 52 del 5 de septiembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01513783 del 20 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 158 del 25 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01830212 del 29 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 217 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02104351 del 17 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 225 del 6 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02283749 del 12 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 226 del 23 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02500118 del 27 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta No. 228 del 9 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02636675 del 20 de noviembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 230 del 10 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02704593 del 12 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 231 del 11 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02782064 del 17 de enero de 2022 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52  
Recibo No. AB26175214  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Acta No. 234 del 28 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas 02992627 del 30 de junio de 2023 del Libro IX  
Acta No. 239 del 2 de mayo de 2025 de la Asamblea de Accionistas 03276078 del 14 de julio de 2025 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4520  
Actividad secundaria Código CIIU: 4530  
Otras actividades Código CIIU: 5229, 4542

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: JAKO IMPORTACIONES S.A  
Matrícula No.: 00860617  
Fecha de matrícula: 1 de abril de 1998

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 16 No. 7A-02  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JAKO IMPORTACIONES S.A  
Matrícula No.: 01599363  
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 2006  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 24 No. 75-07  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JAKO IMPORTACIONES S A  
Matrícula No.: 02035618  
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2010  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 16 15 -64  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JAKO IMPORTACIONES S A S  
Matrícula No.: 02634085  
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2015  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 8 No. 18 - 27 Local 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: JAKO IMPORTACIONES SAS  
Matrícula No.: 02997203  
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2018  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Calle 1 No 19 D 34  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 20235400081731 del 29 de septiembre de 2023, la Fiscalía General de la Nación de Bogotá D.C., inscrito el 10 de Octubre de 2023 con el No. 00211280 del libro VIII, decreta el embargo y la suspensión del poder dispositivo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52  
Recibo No. AB26175214  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre: JAKO IMPORTACIONES S A S  
Matrícula No.: 03826317  
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2024  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 16 7 A 06  
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 516-26 del 15 de abril de 2026 proferido por el Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C, inscrito el 22 de Abril de 2026 con el No. 00252767 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo singular No. 11001418904520260020400 de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S. NIT 800.239.064-0 contra JAKO IMPORTACIONES S.A.S. NIT. 830.038.886-4.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.541.186.421

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
período - CIIU : 4520

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 15:30:52

Recibo No. AB26175214

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26175214765B9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO**

